



SINERGIA ESTRATÉGICA
PARA EL DESARROLLO DE
TAMAULIPAS S.C.



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LO SUBSECUENTE "UT DE LA SIERRA", REPRESENTADO POR EL RECTOR LIC. GUILLERMO ROMERO ROBLES, Y POR LA OTRA PARTE LA ING. KAREN YARELI TORRES ALVAREZ, GERENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE SINERGIA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DE TAMAULIPAS, S.C. EN LO SUBSECUENTE "SINERGIA", QUIENES DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" Y SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 24 de febrero del 2017, se publicó en la página oficial de internet del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural, la "Primera Convocatoria para la Incubación de Actividades Productivas 2017".
- 2.- Con fecha 16 de mayo del presente año, después de haber participado "SINERGIA" en la convocatoria emitida por el Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, resultando ganadora para llevar a cabo en los municipios de Victoria y Reynosa en el Estado de Tamaulipas y El Nayar en el Estado de Nayarit el desarrollo de un curso dirigido a mujeres, para una incubación de negocios productivos.
- 3.- En fecha del 24 de junio de los corrientes, en pláticas con el Rector de la Universidad Tecnológica de Nayarit, la Ing. Karen Yareli Torres Alvarez, acordaron colaborar en conjunto el PROGRAMA DE INCUBACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE EMPRENDEDORES Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN ZONAS PRIORITARIAS: MIGRANTES REPATRIADOS Y DEMARCACIONES PERTENECIENTES AL PNPSVD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA APRENDIENDO A EMPRENDER, para lo cual firman este convenio que beneficia a ambas partes.



SINERGIA ESTRATÉGICA
PARA EL DESARROLLO DE
TAMAULIPAS S.C.



DECLARACIONES

1.- Declara "LA UNIVERSIDAD LA SIERRA" por conducto de su representante legal:

1.1.- Que es una Institución de educación superior, encargada de impartir estudios tecnológicos en el Estado de Nayarit.

1.2.- El Lic. Guillermo Romero Robles, acredita su personalidad con nombramiento expedido a su favor con todos los requisitos legales.

1.3.- Para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Carretera Federal Ruiz-Zacatecas km 100.9, Mesa del Nayar, Del Nayar Nayarit, México C.P. 63546

2.- Declara "SINERGIA" por conducto de su representante legal:

2.1.- La Ing. Karen Yareli Torres Alvarez, manifiesta que Sinergia Estratégica para el Desarrollo de Tamaulipas, S.C. es una persona moral dedicada a la prestación de servicios, con domicilio en Santa Iliana #2819 Frac. Santa Martha en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

2.2.- Su representada está constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según se hace constar en la escritura pública número 2,118, de fecha 4 de agosto del 2010, otorgada ante la fe del Lic. Diego Armando Villanueva Morales, titular de la Notaría Pública No. 222 del Primer Distrito Judicial de Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado, bajo el número de registro 5063458, del 09 de octubre del 2011.

2.3.- Su apoderada cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente convenio, según consta en la escritura relacionada en la declaración anterior.

3.- Ambas partes declaran que:

ÚNICO.- Previamente a la celebración de este convenio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, que han obtenido las respectivas autorizaciones para suscribir el presente instrumento, así mismo, las partes reconocen como suyas, en lo que corresponde, todas y cada una de las declaraciones anteriores, por lo que están de acuerdo de conformidad con las siguientes:



**SINERGIA ESTRATÉGICA
PARA EL DESARROLLO DE
TAMAULIPAS S.C.**



CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Desarrollar y fortalecer las habilidades de las participantes respecto a la estructura organizacional, plan de marketing y ventas, finanzas, administración y planeación estratégica, al mismo tiempo que se les capacita para la elaboración de su plan de negocios, procurando su vinculación y acceso a fuentes de financiamiento.

SEGUNDA.- “LA UT DE LA SIERRA” tiene a bien facilitar a SINERGIA, las instalaciones en que se efectuaran las etapas del curso.

TERCERA.- SINERGIA se compromete a efectuar 16 sesiones grupales de 8 horas cada una (por cada grupo conformado), las cuales se celebrarán durante 16 semanas en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. los días viernes o sábado según sea el caso de acuerdo al cronograma de actividades.

CUARTA.- “LA UT DE LA SIERRA” brindará el apoyo consistente en dos capacitadores, los cuales serán retribuidos económicamente por “SINERGIA” para llevar desarrolla en conjunto con personal de SINERGIA las actividades correspondientes al PROGRAMA DE INCUBACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE EMPRENDEDORES Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN ZONAS PRIORITARIAS: MIGRANTES REPATRIADOS Y DEMARCACIONES PERTENECIENTES AL PNPSVD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA APRENDIENDO A EMPRENDER.

QUINTA.- “SINERGIA” se compromete a proporcionar capacitación para la impartición de los temas de la incubación a las dos personas que designe “LA UT DE LA SIERRA” como parte del punto anterior.

Leído que fue íntegramente el presente convenio y estando conforma “LAS PARTES” en cada una de sus cláusulas y manifestando que no existe error, mala fe o cualquier otro vicio que sea capaz de invalidarlo, se firma el presente instrumento, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil diecisiete, por los que en él intervinieron y en presencia de los testigos del presente instrumento.

Tepic, Nayarit, a 26 de junio del 2017

**“UT DE LA SIERRA”
Rector De La Universidad
Tecnológica La Sierra.**

**“SINERGIA”
Representante Legal de Sinergia
Estratégica Para El Desarrollo De
Tamaulipas, S.C.**

LIC. GUILLERMO ROMERO ROBLES ING. KAREN YARELI TORRES ALVAREZ